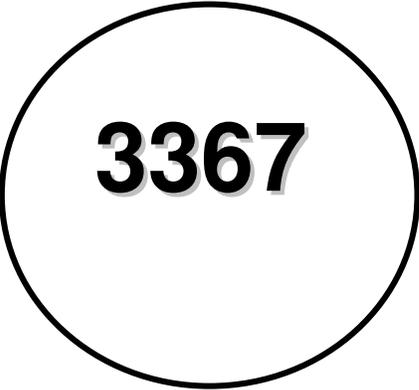


# Documento **Conpes**

---

Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación



**3367**

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL  
CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) - VIGENCIA 2005**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
DNP: DDRS- DDUPA

Versión aprobada

Bogotá D.C., Agosto 1 de 2005

## **INTRODUCCIÓN**

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, la distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), vigencia 2005, en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994.

### **I. ANTECEDENTES**

Como resultado de la ejecución de los recursos asignados al Certificado de Incentivo Forestal- CIF, durante el periodo 1995-2004, el país ha logrado incrementar su base forestal en 85.548 hectáreas<sup>1</sup>, de las cuales 61.337 hectáreas se establecieron a nivel de proyectos individuales y 24.211 hectáreas se han realizado a través de los Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal- ARCF<sup>2</sup>. Lo anterior ha representado una inversión por parte del Gobierno Nacional de \$ 79.080 millones de pesos<sup>3</sup>.

Con respecto a la meta cuatrienal establecida por el Conpes 3237 de agosto de 2003 “Política de Estímulo a la Reforestación Comercial en Colombia”, de establecer 80,000 nuevas ha de plantaciones comerciales sostenibles y competitivas, se ha logrado avanzar en un 35.6 % y de este porcentaje el CIF ha contribuido en un 50.8%.

Las dinámicas generadas en torno a la política de núcleos forestales como apoyo a cadenas productivas ha permitido, de una parte, precisar los criterios y focalizar las inversiones hacia aquellas regiones del territorio nacional que cuentan con mejores posibilidades de promover el desarrollo de proyectos productivos en el marco de los Acuerdos Nacionales y Regionales de Competitividad Forestal, y de otra, optimizar la eficiencia de los recursos en la medida que se ha generado un mayor compromiso de los productores forestales en torno a la planificación, desarrollo y ejecución de sus proyectos de reforestación.

---

<sup>1</sup> Cálculos DNP-DDRS con base en reportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Secretaría Técnica de las Cadenas Forestales, FINAGRO.

<sup>2</sup> ARCF: Antioquia, Caldas, Córdoba, Santander, Magdalena Bajo Seco, Orinoquia.

<sup>3</sup> Pesos constantes del 2004

Como resultado de este proceso, durante el 2004, se establecieron cultivos forestales comerciales sobre una superficie de 16.008 ha, de las cuales 7.319 ha fueron apoyadas por el CIF y las restantes, 8.689 ha a través de otros programas nacionales, regionales y de cooperación internacional<sup>4</sup>.

## **II. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CIF DE REFORESTACIÓN COMERCIAL**

Para la presente vigencia, el monto de recursos a distribuir mediante el presente documento, asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, asciende a seis mil quinientos millones de pesos (\$6.500 millones).

Esta distribución continúa aplicando los criterios orientadores señalados en la Ley 139 de 1994, de creación del Incentivo, su Decreto Reglamentario 1824 de 1994, la Ley 811 de 2003, que crea las organizaciones de cadena, el así como los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo en la estrategia de Manejo Social del Campo – Esquemas Asociativos y Productivos para el Desarrollo Rural.

Así mismo, atiende los compromisos adquiridos en vigencias anteriores para el mantenimiento de plantaciones individuales (Cuadro No.1) y el fomento y mantenimiento a nuevas áreas forestales comerciales bajo el enfoque de núcleos, en aquellas zonas donde los Acuerdos Regiones de Competitividad Forestal vienen registrando un adecuado desempeño y compromiso por afianzar y fortalecer las apuestas productivas forestales. (Cuadro No. 2).

Estos recursos permitirán contribuir a la meta de reforestación del cuatrienio en un 5.5%, al incrementar el área reforestada, bajo el enfoque de núcleos productivos, en cerca de 4.390 hectáreas, con lo cual se logrará llegar a cerca de 41%, en la vigencia actual. El potencial forestal productivo del país se estima en 25 millones de Hectáreas (Plan Nacional de Desarrollo Forestal -PNDF, 2000).

---

<sup>4</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Secretaría Técnica de los Acuerdos de Competitividad Forestal y FINAGRO. Junio 2005

**Cuadro No. 1**  
**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE RECURSOS PARA**  
**MANTENIMIENTOS DE PROYECTOS INDIVIDUALES**

Departamentos	Millones (\$)	%
Antioquia, Caldas, Cauca, Choco; Nariño, Quindío, Risaralda y valle del Cauca	266.1	25.9
Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Santander y Tolima	210.1	20.5
Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y vichada	62.5	6.1
Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre	459	44.7
Amazonas, Caquetá y Putumayo	12.4	1.2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,010.1</b>	<b>98.4</b>
Seguimiento	10.1	1.0
Administración	6.1	0.6
<b>TOTAL</b>	<b>1,026.3</b>	<b>100</b>

Cálculos. DNP- DDRS con base en reportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**Cuadro No. 2**  
**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO Y FOMENTO DE**  
**ÁREAS NUEVAS**  
**BAJO EL ENFOQUE DE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN**  
**(cifras en millones de pesos)**

Núcleos Forestales	Mantenimiento		Áreas nuevas		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
Antioquia	511	38	914.7	22.1	1,425.7	26.0
Caldas	170	13	405.6	9.8	575.6	10.5
Córdoba	435	33	1,333.9	32.2	1,768.9	32.3
Magdalena Seco	197	15	448.8	10.8	645.8	11.8
Santander, Sur de Bolivar y Sur de Cesar			479.9	11.6	479.9	8.8
Orinoquía			365.9	8.8	365.9	6.7
Zona Cafetera- Cadena Guadua			125.6	3.0	125.6	2.3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,313.0</b>	<b>98.4</b>	<b>4,074.4</b>	<b>98.4</b>	<b>5,387.4</b>	<b>98.4</b>
Seguimiento	13.3	1.0	40.7	1.0	54.0	1.0
Administración	7.9	0.6	24.4	0.6	32.3	0.6
<b>TOTAL</b>	<b>1,334.2</b>	<b>100</b>	<b>4,139.5</b>	<b>100</b>	<b>5,473.7</b>	<b>100</b>

Cálculos. DNP- DDRS con base en reportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO y Secretaría Técnica de los Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal.

Se destina el 1% de esta distribución para que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectúe el monitoreo y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del CIF, a través de los Consejos Regionales de Competitividad Forestal y el 0.6% para la administración del Incentivo, por parte de FINAGRO.

### **III. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal de reforestación, vigencia 2005, contenida en este documento.
2. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Incentivo a la reforestación, a través de los Consejos Regionales de Competitividad Forestal y presentar sus resultados al Consejo Directivo del CIF.